

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO**  
LISTADO DE ESTADO  
ESCRITURAL

ESTADO No. 049

Fecha: 31/05/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700123 31 000 <b>2004 00121</b> Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	ARISTARCO RENTERÍA MENA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$90.141.991,14 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas. SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$90.141.991.14).	29/05/2019	
2700123 31 000 <b>2004 00149</b> Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	SAMIR MATURANA MARMOLEJO	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$153.628.295,44 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas.SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$153.628.295.44).	29/05/2019	
2700123 31 000 <b>2004 00206</b> Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	ESCOLASTICO RENTERIA RENTERIA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$149.008.823,66 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas.SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$149.008.823.66).	29/05/2019	
2700123 31 000 <b>2004 00269</b> Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	NELSON RENTERIA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$160.436.791,45 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas.SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$160.436.791.45).	29/05/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700123 31 000 <b>2004 00403</b>	Ejecutivo Contractual Juzgado Cuarto Adminis	CARLOS RENTERIA VALOYES	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$88.640.233,36 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas.SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$88.640.233.36).	29/05/2019	
2700123 31 000 <b>2004 00776</b>	Ejecutivo Contractual Juzgado Cuarto Adminis	JHON JAIRO RAMOS	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$64.142.711,12 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas .  SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$64.142.711.12)	29/05/2019	
2700123 31 000 <b>2004 00836</b>	Ejecutivo Contractual Juzgado Cuarto Adminis	MARIA ERNESTINA MOSQUERA CAICEDO	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$87.832.649,67 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas.SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$87.832.649.67).	29/05/2019	
2700123 31 000 <b>2005 00597</b>	Ejecutivo Contractual Juzgado Cuarto Adminis	CRISOSTOMO HINESTROZA MOSQUERA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$86.993.996,89 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas.SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$86.993.996.89).	29/05/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700123 31 000 <b>2006 00032</b>	Ejecutivo Contractual	LUIS EVELIO PEÑALOZA RIVAS	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$62.626.232,80 la cual incluye capital actualizado e intereses. SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$62.626.232,80). TERCERO: Fíjese como <del>agencias en derecho la suma del 10% del valor de la liquidación del crédito. esto es. SEIS MILLONES DOSCIENTOS</del>	29/05/2019	
Juzgado Cuarto Adminis						
2700123 31 000 <b>2006 00261</b>	Ejecutivo Contractual	JESUS ENERIS VIVAS LEMUS	MUNICIPIO DE LLORO	Auto de tramite el señor Alcalde del Municipio de Lloró solicita se expida oficio dirigido a Bancolombia, en el cual se ordene el levantamiento de la medida de embargo que se tiene sobre la cuenta de ahorros No. 53628594958 denominado PREDIAL INDIGENA MUNICIPIO DE LLORO. Siendo del caso darle tramite a lo solicitado por la entidad ejecutada, el Despacho dispone requerir al señor Alcalde del Municipio de Lloró para que constituya apoderado que represente los derechos de dicho ente territorial en este asunto y presente el incidente de <del>desembarco que deprecia. conforme lo dispuesto en el artículo</del>	29/05/2019	
Juzgado Cuarto Adminis						
2700133 31 001 <b>2011 00039</b>	Ejecutivo Contractual	JAVIER DARIO CADAVID RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE ACANDI	Auto ordena entregar títulos por secretaria procédase a la entrega al ente ejecutada Municipio de Acandí de los depósitos judiciales constituidos a favor de este asunto	29/05/2019	
Juzgado Cuarto Adminis						
2700133 31 002 <b>2007 00429</b>	Ejecutivo Contractual	CARLOS A MENA	MUNICIPIO DE LLORO	Auto aprueba liquidación MODIFIQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$77.851.763,01 la cual incluye capital actualizado, intereses y costas .  SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación adicional del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS <del>SESENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVO</del>	29/05/2019	
Juzgado Cuarto Adminis						
2700133 31 003 <b>2008 00046</b>	Ejecutivo Contractual	COOSALUD	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO	Auto de tramite Siendo del caso ordenar la entrega de los depósitos judiciales constituidos a favor de este proceso, según lo afirmado por el apoderado de la parte ejecutante en su petitem, se advierte que en la cuenta de este Despacho no se registra título judicial alguno para este asunto; por lo que en aras de continuar con el trámite procesal respectivo, se dispone que por secretaria se oficie a la Oficina de Apoyo Judicial para que adelante todas las diligencias administrativas necesarias tendientes a la conversión de los títulos Nos. 303450 por valor de \$67.725,43 y 303451 de \$ 67.725,43. en caso que los mismos hayan sido	29/05/2019	
Juzgado Cuarto Adminis						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY (31/05/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M**

YULY CECILIA LOZANO MARTINE  
SECRETARIO